

CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS



SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICION EN EL EXTRANJERO

PLIEGO/PROCESO CON CODIGO: IMP-CBH-001-2020

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**“ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) TRAJES DE PROTECCION
PERSONAL ESTRUCTURAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE
HUAQUILLAS”**

Huaquillas, 09 de marzo del 2020



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

**CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR**

INDICE

- **SECCIÓN I:** CONVOCATORIA
- **SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
- **SECCIÓN III:** ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- **SECCIÓN IV:** ANEXO 2.- REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
- **SECCIÓN V:** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- **SECCIÓN VI:** FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional **VPN-CBH-004-2019**, obtuvo por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública la autorización para la **“ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL ESTRUCTURAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS”**, en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas www.cbh.gob.ec
2. El presupuesto referencial para la contratación es de USD \$41,410.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos diez con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec hasta las 18h00 del 18 de marzo de 2020, fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.
5. La gestión del procedimiento de selección del proveedor estará a cargo por la máxima autoridad de la institución.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. Los pagos se realizarán con cargo a fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante. y;
10. El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con la que establece el artículo 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; respectivamente a más de las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

TCRN. (B) Ing. Wilson Ugarte Calero
**JEFE DEL CUERPO DE
BOMBEROS DE HUAQUILLAS**





CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

SECCION II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone “No se exigirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos de Huaquillas de los bienes objeto del proceso, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
2. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
3. Realizar el procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el antepenúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente.
4. Brindar seguridad procedimental de los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.2 CRONOGRAMA

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	09/03/2020	18h00
Fecha límite de preguntas	12/03/2020	18h00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	13/03/2020	18h00
Fecha límite entrega de oferta	18/03/2020	18h00
Fecha apertura oferta técnica	18/03/2020	19h00
Fecha estimada de Adjudicación	27/03/2020	15h00

2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante; deberán ser escritos en idioma **español**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción oficial y fidedigna al idioma español; ya que, para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

2.4 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DESCRIPCIÓN A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, publicará la convocatoria prevista en la Sección I, de este pliego en la página web www.cbh.gob.ec y de igual manera se publicará en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE en la siguiente dirección www.compraspublicas.gob.ec , y en los medios de prensa que se considere pertinente.
Etapas de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico comprsbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec La Máxima Autoridad o el Delegado designado será el encargado de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
Apertura de Ofertas	Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura. De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por la Máxima Autoridad o el Delegado designado, con la siguiente información, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec y en página web www.cbh.gob.ec a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.
	Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

<p>Etapa de Convalidación de Errores</p>	<p>a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. <p>De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. <p>La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.</p> <p>Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
<p>Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Las ofertas serán evaluadas y calificadas utilizando las siguientes metodologías respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Metodología “Cumple/No Cumple”.❖ Metodología de “Evaluación por Puntaje”. <p>En esta etapa la máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación seleccionando la oferta y levantará un acta para comunicar a través de la página web del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas y del portal de compras públicas la siguiente información:</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

	<ul style="list-style-type: none">➤ Determinación de la Oferta ganadora del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.➤ Determinación del país de origen. <p>El Delegado en esta etapa notificara a la Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado el Nombre del oferente y país de origen que alcanzó el primer puesto con el mayor puntaje, para que se elabore la respectiva Resolución de adjudicación del proceso.</p>
Firma de la suscripción del contrato en el extranjero.	<p>La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.</p> <p>Se presentarán las garantías del buen uso del anticipo y garantía técnica.</p> <p>Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p>

2.5 DECLARATORIA DE CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

**CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR**

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- d) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- e) Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto.

2.8 INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

SECCION III

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1	ITEM	CHAQUETON
	CANTIDAD	18
	MARCA	POR ESPECIFICAR
	MODELO	POR ESPECIFICAR
	PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
	COLOR	KAKI
	AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2019
	PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	UNIDAD	UNIDAD
DESCRIPCIONES GENERALES		<p>LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN TENER LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES:</p> <p>CERTIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Todas las prendas deben cumplir o superar los criterios establecidos en la presente edición NFPA 1971 EDICION 2018 (o su equivalente) estándar para prendas de protección para la lucha contra incendios estructurales.✓ Todos los componentes y materiales compuestos utilizados en la construcción de las prendas serán certificados y probados para cumplimiento de la NFPA 1971 EDICION 2018 (o su equivalente).✓ El fabricante oferente deberá presentar el documento de certificación por un cuerpo certificador tercera persona como sería Underwriters Laboratorios (UL) o su equivalente, que avale el cumplimiento con dichas normas.✓ El fabricante oferente deberá presentar el documento de certificación ISO 9001. <p>CLASIFICACIÓN THL</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El compuesto de la ropa, que consiste en la capa exterior, barrera contra la humedad y forro térmico, deberá presentar una pérdida total de calor (THL) de no menos de 205 W/m2. <p>CLASIFICACIÓN TPP</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El compuesto de la ropa, que consiste en la capa exterior, barrera contra la humedad y forro térmico, deberá proporcionar un rendimiento de protección térmica (TPP) de no menos de 35. <p>CUBIERTA EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ META ARAMIDA IIIA de 6.5 oz/yd2 a 7.5 oz/yd2, 93% meta aramida, 5% para aramida, 2% será P-140, armadura llana, acabado resistente al agua. <p>BARRERA DE HUMEDAD</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Sustrato E-89 Non-Woven laminado a una membrana PTFE transpirable, ligero; pesa 5.0 oz/sq yd. <p>FORRO TÉRMICO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

	<ul style="list-style-type: none">✓ Tela de cara de prisma puro 65% Meta-Aramid/20% FR Viscose/11% Nylon/4% Para-aramida (3.6 oz. / m2 yd.) acolchado Virgen 50% para-aramid/50% meta aramida bateo pesa aproximadamente 3.75 oz/sq yd. (Peso total +-6.75 oz. / sq. yd.) <p>SISTEMA DE FORRO DESMONTABLE</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El revestimiento de barrera térmica y de humedad será totalmente desmontable de la barrera exterior para facilitar la limpieza mediante el uso de gancho y bucle (velcro), cierres y broches de presión. Se proporcionará una cremallera termoplástica por cada frente, gancho y lazo (velcro) en el cuello a la interfaz con el cuello como gancho y lazo (velcro) y un broche a presión en cada extremo de la manga. <p>CONSTRUCCIÓN DE LA CHAQUETA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ BARRERA TERMICA Y DE HUMEDAD CONSTRUCCION: Diseño será compatible con el exterior para que el trazador de líneas de la hebilla no tire o restringir de otro modo el movimiento del cuerpo. Los frentes de izquierda y derecho de la línea de barrera térmicos y de humedad se adjuntará a los revestimientos en el cierre frontal de la capa exterior. El revestimiento de barrera térmicos y de humedad deberá fijarse en el cuello de la capa externa tal que al ponerse la capa de un brazo no puede ser capturado accidentalmente entre el exterior y su revestimiento interior.✓ LETRAS: Letras 2" de tamaño de cinta reflectiva de alta visibilidad (color lima/amarillo), que diga "BOMBEROS HUAQUILLAS" y NOMBRE DEL BOMBERO HASTA 12 CARACTERES✓ SISTEMA DE INSPECCION: Habrá de 9" a 10" de apertura situado en el sistema de capa interior del trazador de líneas en la parte delantera izquierda del centro de la funda. Esta apertura proporcionará la capacidad de invertir completamente el forro de la capa interior para ver adecuadamente la integridad de todo el sistema. Habrá una pieza de 0.5" a 1" x 8" a 9" velcro ignifugo en forma de lazo cosido en la parte posterior del sistema liner con un pedazo de 1" x 9" gancho cosido en el interior de la carcasa exterior para asegurar una alineación correcta cuando se instala el sistema en el exterior. Este sistema de inspección se oculta cuando el revestimiento esté correctamente instalado en el exterior. <p>El revestimiento tendrá una medida entre 7.5" a 8.5" x 7.5" a 8.5" bolsillo interno que se hace del material de la capa exterior negra. El bolsillo del trazador de líneas se colocará en el lado izquierdo del revestimiento de la capa.</p> <p>El cuello será una capa del mismo material externo y una capa de 100% meta aramida con tejido tipo pijama. El diseño deberá ser compatible con el exterior para que el trazador de líneas de la hebilla,</p>
--	--



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

	<p>no tire o restringir el movimiento del cuerpo. Los frentes de izquierda y derecho del collar del trazador de líneas se adjuntarán a los revestimientos en el cierre frontal de la capa exterior. El cuello del collar del trazador de líneas deberá fijarse al cuello el collar de la cáscara externa que al ponerse la capa de un brazo no puede ser capturado accidentalmente entre el exterior y su revestimiento interior. Será entre 3" a 4" amplia de 100% meta aramida con tejido tipo pijama color negro y entre 1" a 1.5" del uno mismo-material extensión cosida toda la longitud del cuello con dos piezas entre 0.5" a 1" lazo para enganchar al collar de concha. La extensión del material de uno mismo superponga el collar de la cáscara para evitar la exposición del gancho y de lazo. Collar cierre estará provista de gancho y bucle entre 1" a 1.5"x 3.5" a 4", parte de gancho cosido en el lado derecho del cuello, y parte de lazo cosido en la izquierda, conjunto horizontal. El collar se adjuntará al trazador de líneas</p> <p>✓ GANCHO PARA COLGAR: Un bucle externo de suspensión, construida con una doble capa de material de la capa exterior y reforzado con dos presillas de 40 a 42 puntadas deberá facilitarse en el exterior de la capa en la costura del cuello. Se diseñarán para proporcionar servicio y no romper ni separar la capa cuando la capa es colgada por el bucle del gancho, uniformemente cargada con un peso entre 79 a 80 libras y permitir que cuelgue durante un minuto.</p>
ESPECIFICACIONES	<p>✓ DISPOSITIVO DE RESCATE (DRD): Deberá ser construido de una correa de 0.5" a 1.5" ancho de para aramida que se instalarán entre la capa exterior y el forro térmico. Este arnés tendrá un hueco para la mano (15" y 16" en la circunferencia) que sale de la capa externa mediante 1.5 y 2 pulgadas de polímero de aramida revestido reforzando la ranura en la parte posterior de la capa justo por debajo del cuello y se sujeta mediante una pieza de entre 1" a 1.5" x 1.5" a 2" lazo de la correa (velcro) y una pieza de 0.5" a 1" x 3" a 3.5" lazo unido a la carcasa exterior. Esta correa se asegura debajo de una aleta de 2" a 2.5" x 4" a 4.25" que se cose en la zona del collar de cuello. Una pieza de 0.5" a 1" x 3" a 3.5" gancho se fija horizontalmente en Shell para alinearse con una pieza de 0.5" a 1" x 3.3" a 3.5" lazo situado horizontalmente en la parte inferior de la aleta. El arnés también se celebra en la alineación apropiada mediante una pieza de entre 1.5" a 2" x 1.5" a 2" lazo colocado en el interior de la cáscara externa por debajo del pecho ajuste que corresponde a una pieza de 1.3" a 1.5" x 1.5" a 2" gancho que se encuentra en el arnés;</p> <p>✓ CUELLO: De 2.5" a 3" fractura de cuello se compondrá de dos construcciones de piezas en forma ondulada para la comodidad. El cuello deberá configurarse tal que cuando se levanta el cuello deberá permanecer de pie mientras que proporciona protección térmica y humedad continua alrededor del cuello y cara. Para asegurar esta protección, las dos capas del cuello de la capa externa serán totalmente forradas con una capa de 100% meta aramida con tejido tipo pijama color negro. El cuello de la cáscara deberá proporcionar interfaz adecuada con el liner para asegurar la no penetración de la humedad a través de la costura del cuello en el interior de la capa. El</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

	<p>cuello de concha tiene dos piezas entre 2/4" a 3/4" gancho a lo largo del borde superior para la fijación del trazador de líneas;</p> <ul style="list-style-type: none">✓ TAPAS DE HOMBRO: Una amplia área de cuatro pulgadas en la parte superior de los hombros que se extiende seis pulgadas desde la costura del cuello será tapada con cuero de vaca (color gris) para protección contra la abrasión resistencia y termal;✓ REFUERZO YUGO TERMICO: una capa de 2.5 oz a 3.0 oz/sq yd. Teflon tratada de meta aramida acolchado de tela de la capa exterior a dos capas de meta aramida/para aramida spunlace (Total peso +-6.0-6.8 oz/yd cuad.) se colocará entre la barrera de la humedad y forro térmico para protección térmica extra en una zona alta de calor y compresión de la capa. Deberá ser cosido en el interior de la parte superior de la espalda de forro térmico a través de la parte superior detrás de la espalda hombro y cuello costuras entre 6" a 7", en la parte superior de los hombros y la parte delantera aproximadamente entre 3" a 4" terminando en el hueco para el brazo.✓ Clip para micrófono.✓ Interior con cremallera forrado con material antihumedad de poli algodón✓ MANGAS: Será de longitud completa y hombro inserto, de construcción de 2 paneles. La costura se colocará en el lado del codo, no directamente en la articulación.✓ REFUERZO CODO: El área del codo deberá ser reforzado con cuero cerraje (negro) para abrasión, resistencia y protección térmica.✓ POZO DE MANGA: Una combinación 3.0 oz/sq yd. Teflón tratada (meta aramida hecho girado acolchado de tela cara a dos capas de meta aramida/para aramida spunlace (Total peso +-6.0-6.8 oz/sq yd)) y se cose una capa transpirable líder de barrera de humedad 100% meta aramida tejido tipo pijama color negro (tipo 2F) de no más de 1" desde el extremo de la manga del trazador de líneas de combinación para formar una manga. Un complemento masculino y una.0.75" amplia tira del velcro FR será cosida en forma circunferencia completa al final de la térmica del trazador de líneas/100% aramida tejido tipo pijama líder de barrera de humedad para ayudar a asegurar el forro de combinación para el exterior. Esta manga también reducirá agua y materiales peligrosos entren en la manga cuando los brazos están en una posición elevada.✓ PULSERAS: Una muñequera interna de mano consistirá en un elástico de para aramida de 2 capas de punto no menos de 8" que se extiende completamente sobre la palmera con un agujero. Pulseras será doble cosido y enlazado a la membrana de barrera y térmicos de humedad proporciona protección térmica y barra extendida.✓ CINTA REFLECTIVA: Bicolor que deberá ser cosido con cuatro filas, doble pespunte 301, mínimo seis puntos/pulgada para fijación de ajuste más segura. La cinta será de 3" perforado en todo el cuerpo de la misma para que tenga una buena ventilación con triple franja (amarillo / plateada / amarillo)
--	--



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

	<ul style="list-style-type: none">✓ FUELLE AXILAR: Fuelle construido por debajo de las axilas se utilizará en todas las capas de la capa externa barrera de humedad y térmica del trazador de líneas garantiza libertad de máximo movimiento incluyendo movilidad de brazo completo cuando alcanza para arriba o adelante. Construcción de fuelles se extenderá a todas las capas internas y externa lo que hace posible el ajuste y la libertad de circulación, derivado de la construcción del fuelle exterior, pasen a través de las capas internas al cuerpo del portador.✓ Dos bolsillos con forro de humedad de poli algodón, Velcro y agujeros de drenaje✓ Escudetes y fuelles axilares. Diseño ergonómico debajo del brazo para dar mayor flexibilidad o movilidad del brazo.✓ CIERRE PRINCIPAL: Una aleta tormenta mide no menos de 3" de ancho ni menos de 22" de longitud se fijará en el exterior de la parte derecha de la capa de apertura para la máxima protección térmica y claro drenaje. El revestimiento interior de la aleta de la tormenta será reunión de barrera de humedad que consiste de 15% para aramida / 85% Meta aramida con ajuga perforada no tejida que todos los requisitos para barreras de humedad intercalados entre dos capas de tela de la cáscara externa.✓ CONSTRUCCIÓN TÉRMICA DEL PANEL DE FRENTE: Habrá una protección térmica y humedad continua alrededor del torso entero incluyendo la aleta tormenta. Para garantizar esta protección, así como reducir el potencial de absorción de la humedad interior del trazador de líneas, derecha e izquierda en las vistas delanteras de la cáscara externa capa deberán incorporar la tela exterior y barrera de humedad que se extiende desde el cuello al dobladillo.✓ CREMALLERA/GANCHO Y LAZO: Consistirá en el cierre frontal de un 8.5 y 9 termoplástico cierre tal que rápido cierre y salida es posible, sin embargo, la capa permanece firmemente cerrada durante el trabajo. El encierro de la aleta tormenta se compondrá entre 1" a 1.5" de ancho Velcro accesorios con sujetador de gancho cosido en la parte frontal izquierda de la capa y el correspondiente lazo cosido en la parte interior de la aleta tormenta exterior. El cierre de velcro extenderá toda la longitud de la aleta de la tormenta exterior eliminando todo expuesto frontal.✓ Bolsillo para radio estándar con barrera de humedad de poli algodón y orificio de drenaje.✓ Gancho y correa para linterna✓ Cierre interno largo de doble capa rematado en punta con Velcro. Cierre exterior con ganchos en forma de D.✓ Todas las costuras en doble puntada con hilo de meta aramida. <p>NOTA: TODOS LOS REFUERZOS SON ELABORADOS EN CUERO COLOR NEGRO</p> <p>Incluir hoja técnica o catálogo donde se evidencie las Especificaciones y características del ítem a adquirir.</p>
GARANTÍA	5 años
1 ITEM	PANTALON CON TIRANTES
CANTIDAD	18



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

MARCA	POR ESPECIFICAR
MODELO	POR ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
COLOR	KAKI
AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2019
PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
UNIDAD	UNIDAD
DESCRIPCIONES GENERALES	<p>LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN TENER LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES:</p> <p>CERTIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Todas las prendas deben cumplir o superar los criterios establecidos en la presente edición NFPA 1971 EDICION 2018 (o su equivalente) estándar para prendas de protección para la lucha contra incendios estructurales.✓ Todos los componentes y materiales compuestos utilizados en la construcción de las prendas serán certificados y probados para cumplimiento de la NFPA 1971 EDICION 2018 (o su equivalente).✓ El fabricante oferente deberá presentar el documento de certificación por un cuerpo certificador tercera persona como sería Underwriters Laboratorios (UL) o su equivalente, que avale el cumplimiento con dichas normas.✓ El fabricante oferente deberá presentar el documento de certificación ISO 9001. <p>CLASIFICACIÓN THL</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El compuesto de la ropa, que consiste en la capa exterior, barrera contra la humedad y forro térmico, deberá presentar una pérdida Total de calor (THL) de no menos de 205 W/m2. <p>CLASIFICACIÓN TPP</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El compuesto de la ropa, que consiste en la capa exterior, barrera contra la humedad y forro térmico, deberá proporcionar un rendimiento de protección térmica (TPP) de no menos de 35. <p>CUBIERTA EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ META ARAMIDA IIIA 6.5 oz/yd2 a 7.5 oz/yd2, 93% meta aramida, 5% para aramida, 2% será P-140, armadura llana, acabado repelente al agua. <p>BARRERA DE HUMEDAD</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

	<ul style="list-style-type: none">✓ Sustrato E-89 Non-Woven laminado a una membrana PTFE transpirable, ligero; pesa 5.0 oz/sq yd. <p>FORRO TÉRMICO</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tela de cara de prisma puro 65% Meta-Aramid/20% FR Viscose/11% Nylon/4% Para-aramida (3.6 oz. / m2 yd.) acolchado Virgen 50% para-aramid/50% meta aramida bateo pesa aproximadamente 3.75 oz/sq yd. (Peso total +-6.75 oz. / sq. yd.) <p>SISTEMA DE FORRO DESMONTABLE</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El revestimiento de barrera térmica y de humedad será totalmente desmontable de la barrera exterior para facilitar la limpieza mediante el uso de gancho y bucle (velcro), cierres y broches de presión. Se proporcionará una cremallera termoplástica por cada frente, gancho y lazo (velcro) en el cuello a la interfaz con el cuello como gancho y lazo (velcro) y un broche a presión en cada extremo de la manga. <p>CONSTRUCCIÓN DEL PANTALON</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El pantalón de estilo tradicional deberá ser de construcción de varias piezas y diseñado para interactuar con una capa de estilo tradicional no menos de 32" de longitud. Diseño será compatible con el exterior para que el trazador de líneas de la hebilla, no tirar o restringir de otro modo el movimiento del cuerpo. Para disuadir la absorción de la humedad hasta la pierna de forro térmico el fondo nueve pulgadas de cada térmico de la pierna deberá ser construida de entre (2.5 a 3.0 oz/sq yd. Teflon tratada (meta aramida hecho girado) acolchado de tela cara a dos capas de meta aramida/para aramida (Total peso entre 5.8s +/- 6.0-6.8 oz./sq. yd)). La cintura de la línea de barrera internas deberá sujetarse con broches de presión a la banda de la cintura de la cáscara externa que cuando ponerse los pantalones una pierna no puede accidentalmente atrapado entre el exterior y sus interiores guarniciones a lo largo de la cintura y entre las piernas de las bragas. Para mayor protección térmica en la rodilla, una capa adicional de interrupciones 1/6" a 1/8" espesor, resistente al fuego espuma de célula cerrada deberá colocarse entre la barrera de la humedad y forro térmico.
<p>ESPECIFICACIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ TOTALMENTE DESMONTABLE: El revestimiento de barrera térmicos y de humedad será totalmente desmontable desde el exterior para facilitar la limpieza mediante el uso de broches de presión. Ocho broches iguales deberán asegurar el forro de la pretina interior; dos lengüetas del broche de presión de cuero aseguren del trazador de líneas en cada extremo de la pierna.✓ SISTEMA: Habrá una apertura en el sistema de bragas hacia el lado derecho de la cintura separando la barrera térmica y barrera de humedad, aproximadamente 10" de longitud. Esta apertura



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

	<p>proporcionará la capacidad de invertir completamente el forro del pantalón para ver adecuadamente la integridad de todo el sistema. Habrá una pieza de entre 0.8" a 1 "x 2.5" a 3" FR bucle cosido a la barrera contra la humedad 3" encima del principio de apertura y un pedazo correspondiente de 0.9" a 1" x 2.5" a 3" gancho cosido en el interior de la carcasa exterior para asegurar una alineación correcta cuando se instala el sistema en el exterior. Este sistema de inspección del trazador de líneas completamente se oculta cuando el revestimiento esté correctamente instalado en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ CIERRE: La cáscara externa tendrá un frente de bragueta superpuesto corriendo la longitud completa de la bragueta en el lado izquierdo. La aleta no será menos de 2" a 2.5" de ancho en la cintura. La parte inferior de la bragueta será reforzada con un remate de 40 a 42 puntadas.✓ La marcha de la tormenta será material de la cubierta exterior, forrado con una tira de 3.0 a 3.5" material de barrera de humedad 100% meta aramida tejido tipo pijama color negro (tipo 2F) para prevenir la absorción.✓ GANCHO Y LAZO TORMENTA BRAGUETA /CREMALLERA PANTALONES CIERRE: Cierre de pantalón será prestada por cremallera termoplástico 8 a 9. La marcha de la tormenta se celebrará cerrado a lo largo de su longitud por medio de un gancho y bucle sujetador cierre de 1.5" de ancho mínimo, a lo largo del borde de ataque para una distancia de no menos de 6" de la parte inferior de la bragueta encierro a la zona de la cintura para una alineación correcta y cierre seguro. Además, se colocará un broche de presión en el interior superior de la bragueta.✓ CONSTRUCCION DEL CIERRE FRONTAL: El revestimiento de barrera térmicos y de humedad deberá ser construido con una extensión en el lado izquierdo en la cintura de todas las capas de la bragueta para asegurar una protección térmica y humedad continua. Esta superposición se colocará entre las capas de la bragueta de la tormenta exterior. Un 3/4" ancho x 9" largo gancho sujetador deberá ser cosido a la humedad barrera y térmicos del trazador de líneas a realizar el correspondiente cierre de lazo en la parte inferior de la bragueta de la tormenta exterior.✓ CINTURA: La cintura de los pantalones deberá ser reforzada en el interior con dos capas de material no de tela de la cáscara externa menos de 1.5" de ancho. Se dio vuelta bajo la cintura del pantalón para proporcionar doble fuerza material con la pretina independiente, que luego será doble cosido en el exterior. Ocho botones de Liga deberán ser apropiadamente espaciados alrededor de la cintura para acomodar el uso de tirantes.✓ SISTEMA DE AJUSTE: Se colocará un dispositivo de ajuste hacia el exterior a cada lado de las bragas. Cada correa de compensación estará compuesta de dos correas para el componente. La correa frontal será de 0.9" 0 1" de ancho x 4.5" a 5" de largo, doblado por la mitad para formar un lazo y se colocará en el lado de las bragas por medio de barra dos tachuelas espaciadas 1.5" a 2" aparte. El bucle será orientado hacia la parte posterior y sostenga un níquel plateado 1" asa de metal. La correa trasera será de 0.9" a 1" de ancho x 8.5" a 9" de largo de doble capas exteriores material y gancho y bucle de presión. La parte trasera de 4" a 4.5" deberá ser cosida. La sección
--	--



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

	<p>delantera de la correa deberá permanecer suelta y ser alineada de modo que se rosca a través de la asa de metal. Deberá contar con una pieza de 0.9" a 1 "x 2.5" a 3" gancho sujetador atado al extremo suelto de la correa para enganchar el correspondiente 0.9" 1 "x 4,5" fijador de bucle en el extremo de la correa para permitir el ajuste.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ RODILLA: La rodilla incorpora un diseño de confort y movilidad en todas las capas. Este diseño deberá permitir un movimiento natural de flexión de la rodilla. La rodilla deberá ser material de cuero de vaca (gris) y medir 9" en la parte inferior, no menos de 7" en los lados y poco a poco aumentar a 12" en el punto central en el vértice. Material de la cubierta exterior, recubierto de polímero aramida con las esquinas a inglete (gris) revestido meta aramida (negro). El ápice de la rodilla se permite por no menos de 1.5" de fuelle en el centro. La costura radial proporcionará un fuelle que la rodilla puede caer al rastrear, escalada, doblez, arrodillarse, etc. La parte inferior de la rodilla móvil se colocarán no menos de 10" de la banda caiga anatómicamente correcto.✓ REFUERZO DE RODILLA: Además de refuerzo (negro), una capa de interrupciones 1/8" espesor, ignífugo espuma de célula cerrada. El material del refuerzo será orientado entre el exterior y el refuerzo de inserción de la rodilla.✓ BASTA: El área de banda de las bragas se refuerza con un enlace de división de refuerzo en cuero de vaca no menos de 2" de ancho total para mayor fuerza, resistencia a la abrasión y protección térmica. (Opción: tela de la cáscara externa, recubierto de polímero de aramida (gris).) Además, un 3 "x 3" ½ pieza de material de refuerzo deberá ser cosido en el área de la entepierna de la pernera del pantalón por encima de la bocamanga del pantalón y por debajo de las bragas de corte, para proporcionar protección contra la abrasión adicional. El material utilizado en el escudo de retroceso deberá coincidir con el material utilizado en los puños de pantalones.✓ Incluir hoja técnica o catálogo donde se evidencie las especificaciones y características del ítem a adquirir.
GARANTIA	✓ 5 Años



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

CONDICIONES GENERALES	
Lugar de entrega:	Los bienes serán entregados en el Puerto de Guayaquil
Plazo de entrega:	El plazo de entrega para los bienes objeto de la contratación es de NOVENTA (90) días contados a partir de la entrega del anticipo.
Forma de Pago:	Se pagará conforme al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none">• 50% en calidad de anticipo previo a la entrega de las garantías correspondientes; y• 50% restante una vez recibido los bienes a entera satisfacción en el Ecuador.
Presupuesto Referencial:	PRECIO CIF PUERTO DE GUAYAQUIL es de USD. \$41,410.00 (Cuarenta y un mil Cuatrocientos diez con /100 Dólares de los Estados Unidos de América).
Garantía Técnica:	<p>En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes componentes del bien, esta será emitida por el fabricante, o el representante legal de la marca ofertada debidamente autorizado, y será contra defectos de fabricación o de los materiales por un periodo de 5 años a partir de la fecha de fabricación.</p> <p>Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo alguno.</p>
Garantía de Buen Uso de anticipo:	Sera del 100% del valor del anticipo, otorgado por un banco ecuatoriano, institución financiera o una compañía aseguradora establecida y domiciliada en Ecuador. Esta garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor del Cuerpo de Bomberos Huaquillas.
Multas:	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido para la entrega del bien será motivo de multas al contratista. La multa por cada día de retraso será del 1x1000 del valor total del contrato. Solo en caso que el retraso de la entrega del bien sea por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado por el proveedor, no se aplicara la multa correspondiente.
Reajuste de Precios:	Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.
Importación:	<p>Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de los bienes en el lugar determinado por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Los bienes será importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas.- En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de Producción Nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas con la exoneración de tributos que por Ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.▪ Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.- El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

	<p>lapso obedezca al trámite y tiempo propio y normal del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Termino de negociación internacional CIF Puerto de Guayaquil.- Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo de la entidad contratante, por tanto, el valor adjudicado constituirá la única compensación al contratista.▪ Representante dentro del Territorio Nacional.- El oferente otorgara una carta designando un representante dentro del territorio nacional, quien proveerá servicio post venta y facilitara la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario. <p>Por tratarse de una compra en el extranjero este proceso se regirá por lo establecido en el Art. 3 del Reglamento General de la LOSNCP, la firma del contrato la definirá la Máxima Autoridad.</p>
Inspección en fabrica:	<p>El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas se reserva el derecho de visitar la planta durante el proceso de fabricación a fin de verificar la calidad de los bienes y los materiales utilizados según las especificaciones técnicas en la elaboración del bien.</p>
Certificaciones de Calidad:	<p>Todos los componentes y materiales compuestos utilizados en la construcción de prendas serán certificados y aprobados para cumplimiento de la NFPA 1951, y la NFPA 1971 edición 2018.</p> <p>El fabricante u oferente deberá presentar el documento de certificación por un cuerpo certificador tercera persona reconocida que avale el cumplimiento con dichas normas o su equivalente. También se aceptará que el propio fabricante declare el Cumplimiento de las normas solicitadas mediante documento legal.</p> <p>El fabricante u oferente deberá presentar las fichas técnicas emitidas por el fabricante de los equipos.</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

SECCION IV

ANEXO 2 REQUISITOS MÍNIMOS

METODOLOGÍA DE EVALUACION "CUMPLE/NO CUMPLE"			
PARÁMETRO		CUMPLE	NO CUMPLE
FICHA TÉCNICA	Adjuntar en su oferta fichas técnicas, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
CATÁLOGOS DEL BIEN A OFERTAR	Adjuntar en su oferta catálogos del bien a ofertar, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
CERTIFICADO DE GARANTIA TÉCNICA	Adjuntar en su oferta el modelo de garantía técnica de los bienes ofertados por el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas.		
CERTIFICADOS	Adjuntar copia de los certificados o documentación que acredite el cumplimiento de todas las certificaciones de calidad del bien ofertado conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		
	El proveedor mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de esta.		



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificadas.

A continuación, se describe la metodología para la evaluación por puntaje establecida por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas:

PARAMETRO	VALORACION	DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE EVALUACION
Experiencia Específica	20	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado hasta dos proyectos de provisión de cascos para bomberos de similares características al objeto de la contratación que justifiquen como mínimo el 50% del presupuesto referencial, que es USD. \$41,410.00</p> <p>El monto mínimo de cada proyecto debe ser de \$20,705.00</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica pueden ser: copias de contratos, facturas o actas de entrega recepción.</p> <p>Se evaluará la mayor experiencia específica a través de la suma de los montos de los proyectos. El oferente que obtenga el valor más alto del monto mínimo requerido como experiencia específica, será evaluado con el máximo puntaje, el resto será calificado inversamente proporcional, mediante regla de tres inversas.</p> <p>En cuanto a la experiencia específica con relación a la temporalidad es de los últimos cinco (5) cinco años.</p>
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	30	<p>El oferente debe dar cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, se le otorgara el total del puntaje.</p>
Oferta Económica	50	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta Económica de Cada oferente} = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Máxima autoridad o su delegado procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

SECCION V

SUSCRIPCION DEL CONTRATO

5.1 Marco normativo aplicable

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

5.2 Firmas de Contrato

El contrato se suscribirá en el exterior, en el país y ciudad del oferente adjudicado y deberá ser suscrito por su representante legal o Apoderado. En caso de que el país del domicilio del oferente adjudicado cuente con sede diplomática en el Ecuador y que a la vez esta sede tenga servicio de notario, se podrá suscribir el contrato en dicha sede.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillada:

- ✓ Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
- ✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio poder otorgado a su apoderado voluntario).
- ✓ Documento de identificación tributaria del oferente.
- ✓ Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
- ✓ Documento de identificación. (Persona Natural).

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizado si correspondiere. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

5.3 GARANTÍAS

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías en un plazo máximo de hasta 20 días.

5.3.1 Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto.



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

**CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR**

5.3.2 Garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

**CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR**

SECCIÓN VI

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

6.1 El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

El bien deberá enumerarse y cotizarse (en ser el caso por separado), en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados por cada bien deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Señor

TCrnl. (B)

Ing. Wilson Fernando Ugarte Calero

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos Huaquillas para la **“ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) TRAJES DE PROTECCION PERSONAL ESTRUCTURAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la Sección III Anexo 1, completados con la información de mi oferta.



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

b. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantías técnicas. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

c. Las soluciones de controversias en todos los casos se solucionaran ante jueces ecuatorianos.

7. La Oferta Técnica Económica que presento es la siguiente: (Favor utilizar este formato)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS DEL BIEN		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADOS DEL BIEN	
DESCRIPCION DEL BIEN	CHAQUETON	DESCRIPCION DEL BIEN	PANTALON CON TIRANTES
CANTIDAD	18	CANTIDAD	18
MARCA	POR ESPECIFICAR	MARCA	POR ESPECIFICAR
MODELO	POR ESPECIFICAR	MODELO	POR ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR	PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
COLOR	KAKI	COLOR	KAKI
AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2019	AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2019
UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
PARAMETRO	INSTRUCCIONES: COMPLETAR ACORDE LO QUE OFREZCA EL OFERENTE. EN LOS CAMPOS QUE SE SEÑALA "POR ESPECIFICAR" EL OFERENTE DEBERA INDICAR LA INFORMACION SOLICITADA EN LA SECCION III ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PARAMETRO	INSTRUCCIONES: COMPLETAR ACORDE LO QUE OFREZCA EL OFERENTE. EN LOS CAMPOS QUE SE SEÑALA "POR ESPECIFICAR" EL OFERENTE DEBERA INDICAR LA INFORMACION SOLICITADA EN LA SECCION III ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- La Oferta Económica propuesta asciende a USD \$..... dólares de los Estados Unidos de América, PRECIO CIF Puerto o Aeropuerto de Guayaquil, realizare la entrega.

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si no conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningun tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.

10. Autorizo al Cuerpo de Bomberos de Huaquillas para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

- Correo electrónico 1 (obligatorio):
- Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar en contacto en las siguientes direcciones y teléfonos:

- Nombre del oferente:
- País:
- Dirección domiciliaria:
- Código Postal:
- Teléfono:

Atentamente,



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

**CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR**

(Firma del oferente, cargo que ocupa)



CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978
HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

(Ciudad), (fecha)

Señor
TCrnl. (B)
Ing. Wilson Fernando Ugarte Calero
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS
Presente.-

De mis consideraciones:

A continuación detallo el precio de los equipos ofertados:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CIF (OFERTA ECONÓMICA)
				Subtotal	
				Flete	
				Seguro	
				Total Oferta económica	

PRECIO TOTAL CIF OFERTADO: (INDICAR EN NUMEROS Y LETRAS)

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)

Recordatorio: Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje (Sección IV Anexo 2). La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas.